INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 28 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2021-012, de EDSON ANDRES VIASUS ROJAS contra INGENIERIA Y GEORIESGOS IGR S.A.S., informando que la audiencia programada para el 25 de julio de 2023, no se pudo llevar a cabo debido a incapacidad concedida al titular del despacho, estando pendiente de nueva fecha



## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral N° 2021-00012, para el día VIERNES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), oportunidad en la que se resolverá la nulidad elevada por la parte demandada.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

NJM

**ALBEIRO GIL OSPINA** 

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 125 de fecha 31/07/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA